

Cavildo) En los votos capitulares del dho Ayuntamiento
 de esta villa de Navarroz en treinta y uno de Diciembre
 de esta villa de Navarroz en treinta y uno de Diciembre
 de mil ochocientos diez y ocho y en Cavildo or-
 dinario precedida citacion, se juntaron los señores
 D. Manuel de Calvoche y Lopez de Mayor y Alcaide
 D. Manuel de Calvoche y Lopez de Mayor y Capitán
 D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Tomas de Lara
 de Paredes, D. Juan Pineda y D. Tomas de Lara
 del Sardin Regidores perpetuos de dicho Ayun-
 tamiento y todos en forma de Consejo Jurado y Regi-
 mto. trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento p. el Sr. Presd. e
 de el se ha manifestado un Oficio del Sr. Pro-
 vid. de la Junta Provincial de Contribucion
 Gub. de esta Provincia Maritima en la q.
 p. la celebrada en las noches del veinte
 y quatro se acordó q. se ha de hacer el nombra-
 mto. de Jocales q. se ven remplazar los de
 esta de Partido con arreglo a un Pl. Instru-
 cion de tres de Noviembre del año proximo
 pasado, se propongan tres personas q. ca-
 da una de las claves de q. se debe componer
 y poniendole a ejecucion acordaron q. pro-
 pongan a las personas siguientes: Por el Estado
 Eccl. a D. Manó Paredes, D. Manó Pidal y
 D. Patricio Fern. p. la agricultura a D. Jose
 Albrete, D. Juan Sarrin y D. Pedro Fern.
 y p. la ultima a D. Benito Mirra Gonzalez
 y D. Fern. Muñoz, y Jose Morales Zamora,
 no habiendo otra cosa q. tratar se concluye
 este acto q. firman los señores de lo com. inter. dho.
 de D. Lopez

Man. de Calvoche
 y Lopez de Mayor
 Juan Pineda
 Juan de la Cruz
 Tomas de Lara
 D. Manuel de Calvoche
 D. Juan Pineda
 D. Tomas de Lara

Manuel de Calvoche
 Juan Pineda
 Tomas de Lara
 Manuel de Calvoche
 Juan Pineda
 Tomas de Lara

